

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Teniendo previsto ausentarme de la localidad los días del 1 al 9 de julio de 2018, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En el día de hoy, acuerdo:

1º). Delegar en la 1ª. Teniente de Alcalde, María Carmen-Lourdes Sobrino Naranjo, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante mi ausencia.

2º). Notificar este acuerdo a la interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Carrión de Calatrava, a 25 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Ana María López Rodríguez.

Anuncio número 2035

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>